

UN AÑO
5 pesetas.

LA ASOCIACIÓN.

PAGO
anticipado.

PERIÓDICO QUINCENAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y ASUNTOS PROFESIONALES.

DIRECTOR: D. José Garcés Tormos,
Subdelegado de Medicina y Cirugía del partido de Al-
barracín, y Médico titular de Santa Eulalia, á
donde se dirigirá toda la correspondencia.

ADMINISTRADOR: D. Antonio Villanueva,
Regente de la Imprenta de la Beneficencia provincial
de Teruel, á donde se hace la suscripción, pago de
ella y reclamación de numeros.

CRÓNICA.

Traslados.—La exhuberancia de vacantes que el *Boletín oficial* viene anunciando á diario, el cese de unos, el ingreso de otros, los cambios por mejorar de partido, los por destitución, etc., etc., motivan todos los años, y por esta época, un sin número de *traslados* en el personal facultativo que con razón llaman en esta provincia *el San Miguel de los médicos*. Buscado por algunos, temido por otros, alegre para los pocos, triste para los mas, el San Miguel de los médicos constituye el sueño dorado del afortunado que consigue mejorar de partido, ó del que ingresa por primera vez en el ejercicio con una de las mejores prebendas, asi como es la pesadilla del desgraciado á quien por su avanzada edad ó por manejos caciquiles dejan sin poder ganar el sustento para su familia...

Nosotros quisiéramos dar noticia de todos los cambios y traslados posibles, y para ello suplicamos encarecidamente á los compañeros nos faciliten los nombres y pueblos de su nueva residencia, pues siempre nos es grato saber dónde pára el amigo, el condiscípulo, etcétera, pero como esto es punto menos que imposible, nos limitaremos á dar las de aquellos que por proximidad y en fuerza de inquirir podamos tener conocimiento. Caso de incurrir en alguna equivocación, esperamos de los interesados, se apresurarán á participárnoslo, para subsanarla en la primera ocasión. He aquí, ahora los nombres de los profesores con el del pueblo de su antigua y nueva residencia, causas presumibles del traslado, etc., de que por hoy tenemos conocimiento:

D. Ramón Figueroa, médico titular de San Agustín, por intrigas caciquiles pasa á desempeñar la misma plaza en Montanejos, provincia de Castellón.

D. Juan Ramón Arnau, médico titular de

Cedrillas, por renuncia de esta, pasa á la misma de Alcalá de la Selva.

D. Pedro Antonio Navarro, veterinario de Alba, renuncia esta plaza y pasa á Gea, vacante por defunción de D. Andres Atienza.

D. Alvaro Martín Marqués, Veterinario de Albentosa, pasa á Alba.

D. Eleuterio Ventura, practicante de Torremocha, renuncia esta plaza y pasa á la misma de Cuevas de Portalrubio.

D. Miguel Furriel, médico de Bañón, renuncia esta plaza y se traslada á Perales.

D. Juan Andres Izquierdo, médico titular de Alfambra, renuncia esta plaza y pasa á ocupar una de las dos titulares de Mora de Rubielos.

Una despedida.—Nuestro queridísimo amigo particular, hasta hoy médico titular de San Agustín, D. Ramón Figueroa, nos escribe una sentida carta despidiéndose de todos sus amigos en la provincia y de la cual, por lo mucho que de ella se desprende en el sentido de esa maldita danza facultativa de que tantas veces nos hemos ocupado, vamos á trasladar lo siguiente: «...Tengo el gusto de ofrecerle mi nuevo domicilio, desde el 29 de este, en Montanejos, provincia de Castellón, por haber sido nombrado titular de dicho pueblo. Siento en el alma dejar esta provincia, por los muchos amigos que en ella cuento, pero no hay remedio; nosotros vivimos ya como los militares, de cuando en cuando á relevarnos, y todo, por cuestiones intercaciquiles. Ni la amistad con varios elementos de la población, ni el cariño que todos me profesaban por la confianza que había sabido inspirarles, nada ha respetado un intrigante cacique en rebancha á una enemiga personal agena en todo al ejercicio de nuestra profesión.

»¡¡Los caciques!... *equosque tendem* abusarán de nuestra paciencia?... yo creo que dia llegará en que todos seremos unos, como



«será una verdad la asociación, pero hasta entonces nos toca ser juguetes de los mismos...»

«Espero de usted me remita ya el número próximo á dicho pueblo, y sirviendo ésta á manera de despedida de usted y de cuantos amigos cuento en la provincia, le suplico la haga pública en nuestra ASOCIACIÓN con lo que procurará un lenitivo á mi dolor y á ellos una satisfacción al conocer la verdadera causa de mi traslado. A usted nada tengo que ofrecerle despues de la sincera amistad con que á la suya correspondo: allí, como aquí y en cualquier otra parte á que el destino me lleve, *cuento siempre* con las simpatías del que en ideas y en principios *está siempre* en cuerpo y alma al lado del que *mantiene enhiesta* la bandera de la *asociación...*»

Y nosotros al consignar el sentimiento con que vemos marchar de nuestra provincia al que en el ejercicio de su profesión tanto la honra por su ilustración, por su solicitud con los enfermos y otras circunstancias que le distinguen, no nos resta mas que repetirle los testimonios de nuestras simpatías y deseárselo todo género de felicidades con el aprecio y consideración que se merece en su nuevo pueblo de Montanejos. Felicitamos también á estos quienes seguramente reconocerán las cualidades y circunstancias esas de que acabamos de hacer mérito, que adornan al señor Figueroa.

¡Qué sean dichosos!—Ya que de felicidades hablamos, no queremos dejar pasar sin consignar la que sinceramente deseamos á un queridísimo compañero en su nuevo estado. En elegante y perfumada cartulina que dice: «*Anselmo Antonio Pomar Sanchez y María Concepción Inocencia García Edo*, participan á usted su efectuado enlace y le ofrecen su casa en *Mora de Rubielos*» claramente se nos denuncia que nuestro compañero, el reputado médico de Mora, ha pasado á mejor vida.

De todo corazón deseamos á los recién casados una venturosa luna de miel y sin que la más ligera nube empañe las dichas del himeneo.

Y pues nos *ofrecen su casa*, vivamente deseamos tener ocasión de dar testimonio en ella, del cariño que á ambos profesamos.

Asamblea Farmacéutica Española.

—Los periódicos profesionales empiezan á ocuparse del proyecto de *Asamblea Farmacéutica Española*. Estaremos á la mira y veremos lo que dá de sí el nuevo proyecto que de todas veras quisiéramos dejara de serlo. De todos

modos y como *por todas partes se vá á Roma*, según repetidas veces hemos dicho, de todas veras quisiéramos que nuestra provincia fuera la que mayor contingente prestara á la proyectada asamblea.

Hoy farmacéutica, mañana médica, despues veterinaria, quien sabe si por ese camino llegaremos al fin á la *confederación facultativa*, sin distinción de clases ni categorías que es nuestro lema?

Tanto como la que perseguimos, deseamos ver constituida la nueva Asamblea, y no dirá D. Canuto que le servimos mal despues de los largos meses que sin saber por qué deja de visitarnos *en la persona* de su periódico.

¡Qué vergüenza!—Del *Mercantil Valenciano* cortamos lo siguiente:

«Esto que vamos á reproducir pertenece á la salud pública y por consecuencia cae bajo el dominio de la alcaldía:

«Aviso.—Ha llegado á esta población el renombrado Peregrin García, el que tantas maravillas viene ejecutando por todas las poblaciones de España.

Este ciudadano está dotado de una gracia pasmosa, cual no se ha conocido en este siglo, pues su afán no es otro objeto que dar remedio á los enfermos que estén desahuciados de la medicina de todas las enfermedades físicas y morales. Este eficaz remedio se adquiere pronto y radicalmente si el paciente tiene fe en las doctrinas de Jesucristo.

Habita por ahora en Valencia, calle del Pozo, 3, piso tercero, esquina á la calle Alta.»

Conque ya lo saben ustedes; teniendo fe en Nuestro Señor Jesucristo y en Peregrin García, habitante en la calle del Pozo, 3, tercero (no sabemos donde está esa calle), se curan todos los males físicos y morales; nada se dice de los intelectuales, porque el mismo apóstol Peregrin, á pesar de su *gracia*, no ha podido curarse la *chifladura* que padece.

Y le hacemos el favor de no creerlo otra cosa.

El remedio no está en los libros de frenopatía, sino en el código penal, en el caso primero del artículo 548.»

Pues apesar del código penal y todos sus artículos, ya lo verá el apreciable colega, Peregrin, por la gracia de Dios, continuará dando remedio á los enfermos que estén desahuciados de *todas las enfermedades físicas y morales*. Si se tratara de un médico que hubiera anticipado cuatro horas la de defunción, no faltaría una Audiencia como la de Cádiz que lo condenara; pero para Peregrin no habrá ni un alguacil que lo denuncie.

¡Qué vergüenza! Y que esas cosas pasen en Bezás, nos lo explicamos, pero en la culta Valencia..... Decididamente que allí como aquí, *stultorum sunt multi*.....

Más oposiciones.—La Dirección general de Sanidad Militar ha abierto una convocatoria á oposiciones para cubrir cinco plazas de *farmacéuticos* segundos. Pueden firmarse dichas oposiciones en la Secretaría de la Dirección (Barquillo, 10, entresuelo) hasta las dos de la tarde del día 14 de Octubre próximo.

Los ejercicios tendrán lugar con arreglo á lo dispuesto en el programa aprobado por S. M. en 28 de Marzo de 1883. La primera sesión pública del Tribunal censor se verificará en el Hospital Militar de esta Corte, á las nueve de la mañana del día 15 de Octubre próximo.

De sobremesa.—Un Alcalde dió orden de que se quemaran todas las ropas de una casa infestada.

El alguacil escribió en un papel esta consulta:

«Los de la familia no tienen mas ropa que la puesta: ¿qué se hace? La hoguera está encendida.....»

Esto no es anécdota, pero pudiera resultar.

Si las cuentas nos salen bien y los enfermos lo permiten, nos proponemos visitar la ponderada feria de Alcalá de la Selva, los días 4 y 5 del próximo Octubre.

No nos faltarán amigos á quienes saludar. De todos modos por saludados.

De El Dietamen.—Con motivo de la existencia del cólera en Italia se han cometido actos salvajes por parte de algunos campesinos.

En esto nos diferenciamos de los italianos. Aquí fueron las autoridades las que disolvieron familias y las que mataron por asfixia á algunos individuos.

Y muerte por muerte siempre es mejor la que producen las autoridades.

Al cabo las hacen con orden.

Dícese que la salud pública no es del todo satisfactoria en la isla de Ibiza.

Estamos buenos para satisfacciones los españoles.

El incendio del teatro de Exeter ha costado la vida á cientos de individuos.

Y cuando las barbas del vecino veamos pelar.....

Nos consolaremos con creer que nuestros gobernadores serian de los primeros en asistir al fuego.

Que no es poco.

Un médico de espuela.

SECCIÓN PROFESIONAL.

EN LA AUDIENCIA DE TERUEL.

El día 15 del actual Septiembre, comparecimos ante la Audiencia de lo Criminal de Teruel á prestar declaración en el juicio oral, en causa por lesiones contra Joaquín Ortiz Sanchez, bajo las advertencias y apercibimientos que previenen los artículos 175, 410, 420 y 433 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como rezaba la cédula de citación. Agobiados de enfermos, llenos de crup, sarampión y viruelas, todo lo abandonamos ante el respeto de aquel Tribunal y el no menor que nos causan las advertencias y apercibimientos de aquellos artículos. Nuestra presencia en Teruel el susodicho día nos colocaba en el caso de un conflicto entre dos deberes, y ojalá nos hubiéramos resuelto por el contrario, pues una multa de 5 á 50 pesetas, que la prudencia del Tribunal podía dejar en nada, sin que nos fuera mas llevadera por la andanada de vituperios y recriminaciones que por abandono se nos vino encima por la muerte de un pequeuelo en Santa Eulalia, la casi muerte de una eclámsica en Almohaja y el ataque *histero-epilectiforme* de una cacica en Villarquemado. No creais que exajero, ni lo crean los señores magistrados; las frecuentes citaciones de Juzgados y Audiencias causan al profesor que las sufre perjuicios y quebrantos de los que no siempre le es fácil salir bien librado. A nosotros, por lo menos, largos días nos costará para volver á la gracia de la cacica, de la eclámsica y de los padres de la criatura. Todo esto fuera arreglado con la creación de los *médicos forenses*, no como hoy lo están, sino retribuidos y formando ese cuerpo especial de que tanto provecho había de sacar la recta administración de justicia, malamente servida por los que mas malamente y de peor gana, por los compromisos que suele traer aparejados, tienen que entender en asuntos de suyo gravísimos, y cuando después de todo, apenas si les queda tiempo para la enunciación siquiera de los grandes problemas que la medicina legal envuelve.

Pero no siendo nuestra intención entrometernos en lo que forma la labor diaria de la prensa profesional de Madrid, pues la cuestión de los médicos forenses da ocasión á serios y meditados artículos en favor de la reforma iniciada, digamos algo; ya que no para llevar el convencimiento al ánimo del legislador, para recabar de quien pueda hacerlo, todos los miramientos y consideraciones que el público en general y los peritos en particular nos creemos merecer aun en aquel solemne acto, al que muchas veces nos llevan, y lo repetiremos cien veces, contra nuestra voluntad.

Eso de *contra nuestra voluntad*, no hay por qué explicarlo; está en la conciencia de todos: magistrados, como abogados defensores; público indiferente; como público interesado, todos saben lo

que se espera, y cuanto cambia el aspecto de una causa por lesiones, una afirmación ó una negación de los peritos, que aun dicha y jurada con pleno conocimiento y conciencia plena, aquellos, los interesados, creen producto de una irreflexión ó de una venganza quizás. Claro; viven todos juntos, y juzgan que al profesor lo mismo le importa jota que fandango, con tal de servir al cacique, al amigo ó al vecino... Un médico forense en la capital del distrito judicial, encargado de entender en las declaraciones, informes y demás, fuera del trato ó influencias de campanario, obraría con mas independencia y ageno á las maquinaciones de los perjudicados. Nosotros en manera alguna podemos sustraernos á ellos. Quien diga lo contrario, se engaña á sabiendas, por no decir otra cosa...

Respecto á miramientos, nosotros no tenemos mas que palabras de elogio para los magistrados que forman la Audiencia de Teruel. Su presidente, el dignísimo D. Santiago Todo Soler, con amabilidad y hasta galantería compatible con el alto cargo que desempeña, nos invitó á tomar asiento en un diván junto á la defensa. Atención, tanto mas de agradecer, cuanto no la hemos visto imitada en otras audiencias. Su señoría sabe distinguir entre un testigo y un perito. Hace bien, y los facultativos que hasta allí lleguen, se lo han de agradecer en el alma. Esto no quita para que señalemos otros defectos que sinceramente deseamos ver corregidos. El profesor forastero y que con desconocimiento de todo y de todos vá por primera vez á la Audiencia, tiene que sentarse, si es que se atreve á tanto, hasta tanto que le avisan ó se abre la sesión, juntamente con los testigos y acusados, y ello dice poco en favor del que con sus conocimientos vá á ilustrar al tribunal. Un pequeño local junto á la sala de abogados, v. gr., no estaría de sobra. También hemos de señalar un lunar en la forma de percibir nuestros honorarios ó dietas. La ley consigna cierta cantidad para pago de testigos, peritos, etc. en concepto de jornales, dietas... y que en Teruel se pagan religiosamente; pero fuera bueno que el encargado de ello lo verificara á continuación de haber informado ó declarado. El señor secretario, entre otras de sus muchas atenciones, carga con ésta, y sucede que cuando forma parte de la Sala, tiene uno que esperar á que concluya el juicio oral, se redacte el acta, fumar su correspondiente cigarrillo si es que lo fuman, despache con la presidencia y al final, después de todo, cansados ya de esperar, se estienen los recibos. El día á que nos venimos refiriendo, á las once de su mañana, ya estábamos despachados, y sin embargo á las dos de la tarde recibíamos jaquellas diez benditas pesetas! Con automatizar á uno de los empleados ú oficiales de secretaría, ú otra cosa por el estilo, se evitaría lo que lamentamos. Y basta de peritos: vamos á ocuparnos del público.

Este está muy mal atendido, no en lo que se refiere á la administración de justicia, que ésta está dignamente representada y rectamente administrada por las respetables personas que forman la Audiencia desde el portero y alguacil al fiscal y presidente, sino en lo de miramientos y consideraciones que ese público, que es el que al fin paga, se merece. Nada tenemos que reprochar en el buen gusto que preside al mobiliario de la casa, magnífico salón de sesiones, confortable sala de conferencias, llamémosle así, de señores magistrados; de abogados y procuradores; buen archivo, secretaría, etc., etc., pero ni una silla, ni un mal banco donde el público descanse durante aquellas interminables horas de sesión. Y el público generalmente no lo forman el curioso, el desocupado... lo forman la esposa, el padre, la hermana del acusado, quienes á *pié firme*, tienen que oír consternadas las tremendas acusaciones de severo fiscal. Ante las *catilinarias* del hombre en el cumplimiento de su deber, nada de particular tendría el que aquellas *estátuas* caigan el mejor día desplomadas al suelo. En nombre, pues, del público por curiosidad y del que sufre persecución por la justicia, pido uno que cuantos bancos; á la vez que un acto de deferencia, con el quietismo del descanso, evitaríanse movimientos y ruidos, y conseguiríase mayor tranquilidad y *silencio* de que acaso esté necesitado algún señor magistrado para oír las declaraciones y oraciones fiscales y de defensa. Un banco á lo largo del corredor que precede al salón, y en el que se sentarían los testigos después de deponer, también es de absoluta necesidad.

Por lo que hace al *tantis quantis* que perciben los testigos, nos vamos á permitir una ligera observación. A testigos de Cella, dicennos se les ha gratificado con cuatro pesetas; Cella dista cuatro horas de Teruel: á testigos del partido de Montalbán se les ha gratificado con dos; pueblo hay de aquel partido que dista 20 horas: los primeros pueden hacer el viaje en un solo día; los segundos necesitan tres ó más, y como la ley dice «por jornales» etc. justo y muy justo es que se atienda á la distancia. Igual observación podíamos hacer respecto á los peritos. A mí, por 10 pesetas, cuyo coche cuesta una cincuenta céntimos, puedo hacerlo *por ese precio*, mejor que el limítrofe á las provincias de Valencia ó Castellón, en el partido de Mora, á quien cuesta 6 ó más.

Si los á quienes nos dirigimos se dignan fijarse en estas inocentes observaciones, y cuando volvamos, que volveremos á otro juicio oral, vemos que se han convertido en positivos miramientos y consideraciones á público y peritos, no ha de faltarles por mi conducto y en nombre de estos y aquellos, los elogios del más sincero agradecimiento.

José Garcés.

SECCIÓN CIENTÍFICA.

CARTILLA HIGIÉNICA

ó INSTRUCCIONES POPULARES

para evitar la difteria (Garrotillo, Angina gangrenosa, Crup).

POR EL DOCTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ

Médico de la Inclusa y del Hospital del Niño Jesús de Madrid.

(Conclusión.)

DESINFECCIÓN

A.—Medidas de desinfección que deben adoptar las autoridades en los casos de difteria.

En la casa que exista un diftérico, tan luego sea alta, se obligará al propietario, hecha la desinfección en la forma que luego diremos, á empapelar de nuevo el cuarto, lavando previamente las paredes y pavimentos con una de las disoluciones siguientes:

=de sublimado al 1 por 10.000;

=de ácido bórico 10 gramos por litro de agua;

=de cloruro de zinc 50 gramos por litro de agua.

Si no fueran empapeladas á hacer el mismo lavado y blanquear de nuevo.

La desinfección será hecha por los dependientes de la autoridad cuando la familia no pueda verificarla ó la reclame.

Para la buena desinfección de las ropas, principalmente de aquellas que no se lavan, debiera de existir estufa seca gratuita en los grandes centros de población, obligando á llevarlas á desinfectar por este medio antes de darlas á lavar; así se evitaría que el germen fuera transportado por las ropas que sirvieron al diftérico mezcladas en el saco de la lavandera con las de otros niños. Se establecerían penas al que no cumpliera con esta ordenanza, si acaso hubiera quien tampoco cuidadoso de su salud (que la difteria no perdona en absoluto á los adultos) y la de sus hijos y conciudadanos, olvidara darla cumplimiento.

Alta por defunción el diftérico, si lactara de nodriza, se obligará á ésta, para continuar lactando, á la completa desinfección de sus ropas, pechos y partes desnudas que hayan tenido contacto con el niño, en la forma que á continuación expresamos. El médico que haya asistido al diftérico cuidará de que la desinfección se lleve á cabo y proveerá á la nodriza de un certificado de la fecha en que dejó de estar en contacto con el enfermo y de haberse efectuado la desinfección. Entonces recogerá en el Gobierno civil á la presentación del certificado la segunda cartilla que antes indicamos. Los padres cuidarán de exigirla cuando la primera tenga antigua fecha, para garantía de sus hijos. A este fin, toda nodriza que por cualquier causa deje de criar en una casa para buscar otra,

deberá proveerse de certificado del médico de la casa que deja, de no ser por muerte de diftérico, para procurarse la nueva cartilla que será gratuitamente facilitada.

ENTERRAMIENTOS.—Sería medida, tanto de aislamiento como de desinfección, el que las autoridades, apenas certificada la defunción de un diftérico, previo inmediato reconocimiento del Forense, obligaran al pronto enterramiento, prohibiendo *terminantemente* esas exposiciones del cadáver en las casas, al que visitan sus parientes, allegados, amigos y vecinos de todas las edades, y que son motivo de infección frecuente. Solo en el caso que fuera el cadáver encerrado en caja de zinc y soldada, sería permitido tenerle las 24 horas de rigor. Cuidará la autoridad de hacer rociar las ropas del cadáver con una de las disoluciones indicadas antes, en las casas que, ó bien por carecer de medios ó por negligencia, no lo hicieran.

B.—Medidas de desinfección para los individuos y familias en los casos de difteria.

Las personas que cuiden del diftérico, se lavarán antes de salir las manos y la cara con esta disolución:

Acido bórico. 10 gramos.

Agua. 1 litro.

Mudarán sus ropas exteriores.

Todos los utensilios que se usen para el enfermo, cucharas, vasos, platos, etc., serán inmediatamente puestos en agua hirviendo. Cuando termine de usarlos se les lavará con una disolución de 50 gramos de cloruro de zinc en un litro de agua, y después serán sumergidos en el agua hirviendo.

Los paños y vestidos sucios por el enfermo, se lavarán de seguida con una de las mencionadas disoluciones, teniéndolos después en agua hirviendo durante una hora al menos.

Todo cuanto arroje con la tos ó vómitos, será inmediatamente desinfectado por medio de la última disolución expresada, ó bien por una de 50 gramos de sulfato de cobre en un litro de agua. Parte de una de estas disoluciones se pondrá en la vasija en que escupa ó vomite el niño.

Siendo alta el enfermo por defunción ó curación, es preciso desinfectar las personas, la habitación y todas las ropas.

DESINFECCIÓN DE LAS PERSONAS.—Mudarán todas sus ropas, las que se desinfectarán juntamente con las del niño y habitación.

Se lavarán todas las partes descubiertas con la disolución de ácido bórico 10 gramos, agua un litro; así como también los pechos y partes desnudas, que hayan tenido contacto con el diftérico, de la madre ó nodriza que le lactaba.

DESINFECCIÓN DE LAS ROPAS Y HABITACIÓN.—Después de mudado convenientemente el niño curado, trasladado á otra habitación y desinfectadas las ropas que pueden lavarse del modo que hemos dicho, se estienden las mantas, col-

chas, vestidos, etc., en cuerdas en la habitación, así como también los colchones y almohadas inclinados sobre las paredes; se cierran bien todas las ventanas ó balcones, se coloca una cazuela de barro en el centro de la habitación sobre un lecho de arena, (para evitar incendio) en la que se pone flor de azufre en cantidad proporcionada á la capacidad de la habitación (20 gramos próximamente por metro cúbico) se vierte alcohol sobre el azufre y se pone fuego, saliendo entonces y cerrando las puertas. A las veinticuatro horas se abren todos los balcones y ventanas para que se airee bien.

Cuando este medio no sea fácil ejecutarlo, pondrán en una cazuela ó plato dos ó tres onzas de ácido nítrico (agua fuerte), en la que se arrojan unas monedas de cobre; se cierra, y á las veinticuatro horas se abre bien para que se ventile: conviene repetir esta fumigación dos ó tres días antes de habitarla.

Vienen entonces las medidas obligatorias de desinfección por parte de los caseros que antes se mencionan.

II

Medidas higiénicas que tienen por objeto colocar al individuo en las condiciones menos favorables á la entrada del germen de la difteria.

Cuando la unidad es un pueblo. . . . = *Higiene pública.*

Cuando es un individuo. . . . = *Higiene privada.*

Los pueblos cuidarán de que se cumplan escrupulosamente todas las medidas higiénicas, pues este cumplimiento da el vigor que es preciso para ser refractario á las infecciones, y en caso que éstas ataquen, hallan terreno preparado á la defensa. Es de esencialidad principalmente el cumplimiento de la higiene en lo que se relaciona con la limpieza, la buena alimentación de las clases pobres y evitar los estancamientos de agua y exceso de humedad en la vía pública (1).

La higiene privada en todas sus partes, si siempre es conveniente para la salud y robustez del individuo, es mucho más necesaria con los niños cuando existe difteria en la localidad que habitan. No conociéndose medicamento alguno hasta hoy que preserve con seguridad de esta infección, á la higiene toca el limitado poder preservador.

Buen régimen y reparador. Alimentos sanos y tónicos, apropiados á la edad del niño.

Que no tomen nada que irrite la garganta, picante, alcohólicos, etc., porque lastimarían la cubierta de la mucosa (epitelium), que es la capa protectora.

Se tendrá mucha limpieza con los niños, lavándolos el cuerpo con agua fresca ó tibia; nun-

(1) El germen de la difteria pierde mucha actividad en medio seco. (Bretonneau).

ca caliente, porque los debilita. Las ropas del niño deben estar siempre bien limpias, que nunca permanezcan con las mojadas por su orina.

La habitación donde los niños duerman debe ser amplia, de capacidad suficiente para que siempre respiren buen aire, 10 metros cúbicos de aire por individuo y por hora es la unidad higiénica.

El catarro ó inflamación de la garganta es el estado más apto para contraer la defteria. De aquí la necesidad de cuidar escrupulosamente que los niños no sufran enfriamientos.

Se evitarán en la casa ó habitaciones donde los niños estén las corrientes de aire, los cambios de temperatura de una habitación á otra, así como la proximidad á focos de calor, chimeneas, estufas.

VESTIDOS.—Deberán tener en casa vestidos algo más ligeros que en la calle, no desnudándolos para mudarles la ropa, si llegan á casa sudando ó sofocados, hasta más tarde. El abrigo interior, camisita, camisa, medias, etc., debe ser el mismo en la calle que en casa para evitar los enfriamientos.

Ni en paseo ni en casa usarán *nunca* pieles ó pañuelos al rededor del cuello, y únicamente al salir de un medio muy caliente á otro frío se les pondrá un pañuelito. A los niños mayorcitos se les ordenará respiren por la nariz.

PASEOS.—Saldrán á paseo los niños cuando haya pasado el fresco de la mañana y volverán en el paseo de la tarde antes de que refresque. Los días fríos y húmedos no deben salir.

Cuando haya viento se cuidará no vayan con la cara en dirección de su corriente.

En paseo se evitarán los sitios donde exista movimiento de tierras, comó los desmontes, jardines recién cavados, etc.

Cúidese en paseo que no jueguen ó corran violentamente para evitar que se excite el sudor.

MEDICAMENTOS PREVENTIVOS.—Antes digimos que no hay ningún medicamento hasta ahora que preserve con seguridad de la difteria; sin embargo, es conveniente alcalinizar la garganta de los niños. Alguien aconseja alcalinizar todo el organismo con venzoato de sosa al interior, asegurando que hace refractario al organismo á la difteria (Graham-Brown). No está demostrado.

El mejor medio para alcalinizar la garganta, que aconsejamos, es una disolución de *clorato de potasa*, 1 por 120 de agua de fuente, porque reúne la doble ventaja de, siendo completamente inofensivo, curar cualquiera irritación, erosión, ó ulceracioncita de la mucosa, que sería puerta de entrada para el germen de la difteria.

De esta disolución se darán cucharaditas á los niños, de todas las edades con mucha frecuencia.

No importaría que tomaran toda la fórmula al día, aunque no es preciso.

El aislamiento y la desinfección más perfectos, con arreglo á los principios sentados, se-

guramente harían disminuir de un modo extraordinario la difteria.

Ambos medios asociados y rigurosamente seguidos extinguirían las epidemias de difteria.

Más lauro merecería la segura profilaxis que la segura curación de una enfermedad. Evitar es mejor que curar.

Madrid, Abril.—1887.

NOTICIAS CIENTÍFICAS.

Profilaxis individual de la difteria.—En el número 103 de nuestro periódico, en esta misma sección y con igual epígrafe que el de esta noticia, nos hacíamos cargo, de un medio profiláctico, el *clorato de potasa*, si bien nos extrañaba no dijera su autor el Dr. González Alvarez, la dosis á que debía emplearse. El último número de los «Archivos de Medicina y Cirujía de los niños» aclara aquella omisión, que nos apresuramos á insertar para que nuestros lectores tengan perfecto conocimiento del medio y su dosis ó manera de administración. Dice pues, así:

«A la comunicación que publicamos en anterior número de este periódico, sobre este importantísimo asunto, hemos de añadir una omisión que aparece en aquella: en efecto, se expresa el medio profiláctico, el *clorato de potasa*, y las cucharadas que deben tomarse; poco se olvidó decir que estas cucharadas son de una disolución en agua potable de este medicamento al 1 ó 2 por 100; siendo lo más frecuente aconsejar á la familia que ponga en un vaso grande usual de agua, una cucharadita de las de café no llena completamente de polvo de clorato, y tomar de esta disolución, las cuatro ó seis cucharadas al día.»

Preparación instantánea de las soluciones de sublimado.—El Dr. Auguret recomienda para proporcionárselas inmediatamente, según ocurre con frecuencia ser necesario en la práctica de los partidos, añadir á un litro de agua común un gramo de sublimado y un gramo de cloruro de sodio. La adición de esta última sal permite se verifique la del cloruro mercúrico. (*Sem. Farm.*)

Tratamiento antiséptico del crup.—Renon recomienda el siguiente tratamiento antiséptico del crup: se coloca al enfermo en una habitación de regulares dimensiones, bien ventilada, con una temperatura de 20 á 23° c. Sobre una lámpara de aceite se coloca una vasija de dos litros de capacidad, en la que se mantiene el agua en ebullición constante. Cada tres horas se la

echa una cucharada de una mezcla de 56 partes de ácido salicílico, 112 de ácido benzoico, 280 de ácido fénico y 468 de alcohol. Se coloca la cocinilla cerca de la cama, y el vapor acuoso, impregnado de las sustancias, va directamente al enfermo que las respira. Se mantiene al enfermo en esta atmósfera hasta que hayan desaparecido ó casi desaparecido todos los fenómenos morbosos, y aún dos ó tres días después. Si al enfermo se le ha hecho la traqueotomía, se sostendrán los vapores hasta la unión de los bordes de la herida. Es necesaria la más escrupulosa vigilancia para disminuir la cantidad del ácido fénico si se nota el menor síntoma de envenenamiento.—(*Gem. Med. Quir.*)

El ruibarbo contra los oxiuros vermiculares.—El Dr. Sidney Martín dice que es difícil á menudo librar á los niños de los oxiuros vermiculares. Si se logran algunos beneficios de los métodos ordinarios; si, por ejemplo, se llega á hacer desaparecer la irritación de la márgen del ano, la irregularidad de las deposiciones y los trastornos del sueño persisten. Esto se debe probablemente á que los oxiuros habitan el intestino grueso en un punto bastante elevado para que las inyecciones hechas por el recto no puedan alcanzarlos.

En un gran número de casos el autor ha visto el ruibarbo empleado á dosis pequeñas hacer salir un gran número de vermes y regularizar al mismo tiempo los movimientos del intestino de tal suerte, que hasta se hace inútil recurrir á las inyecciones.

La fórmula que aconseja es la siguiente:

Tintura de ruibarbo.	. . .	3 gotas.
Carbonato de magnesia.	. . .	0,20 centigramos
Tintura de jengibre.	. . .	1 gota.
Agua destilada.	. . .	12 gramos.

Esta dosis se debe tomar tres ó cuatro veces al día según el efecto producido en el intestino.

No se puede decir si el ruibarbo obra como vermífida ó simplemente desprendiendo los oxiuros y haciéndolos caer en el recto, de donde son expulsados con las deposiciones.

El envenenamiento por medio del tabaco.—El abuso del tabaco puede ocasionar turbaciones agudas y crónicas en el organismo, de una extraordinaria gravedad. La manera de fumar tiene una grande importancia bajo el punto de vista de los efectos que pudieran resultar.

M. Favarger distingue cuatro principales tipos de fumadores de cigarros:

1.º Los que tragan el humo, ó mejor, los que lo introducen en los pulmones por inhalación. En este caso, la nicotina puede obrar directamente sobre la mucosa pulmonar.

2.º Los fumadores que se contentan con aspirar, en quienes la acción nociva queda limitada á la faringe y á la laringe.

3.º Los fumadores que tienen constantemente el cigarro entre los labios y tragan, por lo tanto cierta cantidad de saliva mezclada con nicotina. En éstos puede haber una acción directa sobre la mucosa del estómago.

4.º Finalmente, los fumadores que usan boquillas no tan limpias como lo exige la Higiene.

Los medios propios para evitar la nicotización crónica consisten, según M. Favarger:

1.º En no fumar jamás en ayunas, de manera que la nicotina no obre más que sobre el estómago lleno, y para aprovechar la acción neutralizadora del ácido tónico contenido en algunas bebidas, como el vino de mesa, el café y el té. Dicho ácido es el mejor antídoto contra la nicotina.

2.º En no tener constantemente el cigarro en la boca.

3.º En renovar y limpiar con frecuencia las boquillas.

4.º Finalmente, en hacer alternar los cigarrillos fuertes con otros más suaves, de suerte que se disminuya lo más posible la cantidad de nicotina ingerida en el estómago.

Tratamiento de la erisipela.—El Dr. Stüdenetzky, ha obtenido excelentes resultados en varios casos de erisipela idiopática de la cara, con el uso tópico de la siguiente mixtura sobre las partes afectas:

Tintura de iodo.	} aa. partes iguales.
Aceite esencial de trementina.	
Glicerina.	

La mixtura debe aplicarse tres ó cuatro veces al día. La rubicundez, tumefacción y sensibilidad desaparecen rápidamente. La temperatura desciende á la cifra normal, y la erisipela cura en dos ó en tres días.

Nussbaum, ha empleado con gran éxito el siguiente tratamiento en cinco casos de erisipela quirúrgica. En cuanto se presentó la erisipela protegió la herida con compresas de gasa yodofórmica, y aplicó sobre la zona erisipelatosa una pomada compuesta de ictiol y vaselina á partes iguales y encima una gasa salicilada. Al día siguiente el proceso morbozo se hallaba estacionario, y curado por completo á los tres días. En la erisipela de la piel del cráneo recomienda Nussbaum el jabón de ictiol. (*Rev. de Med. y Cir. Pract.*)

ANUNCIOS.

JARABE EMENAGOGO DE RACIBORSKI

PREPARADO POR EL DR. B. ALIÑO.

Considérase por distinguidos especialistas nacionales y extranjeros como el mejor emenagogo de los hasta hoy conocidos.

La esmerada preparación del mismo, su gusto agradable, la tolerancia completa por parte de las enfermas y la actividad de los principios que entran en su composición, contribuyen á que su acción sea pronta y segura, haciendo reaparecer el suprimido flujo menstrual.

Se toman tres cucharadas al día.

Único punto de venta, Farmacia del Doctor Aliño, plaza de Cajeros, 6, Valencia.

VIRUELA (PIGOTA)

JARABE DE SARRACENIA PURPÚREA

Y

SALICILATO DE SOSA

PREPARADO POR EL DR. B. ALIÑO.

Nada como el salicilato de sosa para regularizar la marcha de la viruela y combatir la extensa supuración de la misma. Consúltese detenidamente el artículo que publicamos y se verá la importancia justísima de este medicamento, preconizado tanto por los médicos de España como en todo el extranjero.

Este jarabe que preparamos hace ocho años, obteniendo grandes resultados, se halla dosificado en forma y manera tal que cada cucharada contiene 30 centigramos de salicilato de sosa.

Tres cucharadas para los niños y cinco para los adultos.

Tubos de yoduro de Etilo del Dr. Aliño.—Nada se conoce mejor para cortar instantáneamente el acceso asmático. Estos tubos son recetados por todos los médicos españoles.

Es la única especialidad española que ha logrado generalizarse en el extranjero. Caja, 16 reales; se mandan por correo.

Tubos de Nitrito de Amilo.—Recomendados por todos los periódicos de Medicina en la epilepsia jaqueca, lipotimias, anemia cerebral, etcétera. Caja, 20 reales, se mandan por correo.

Tubos de Bromuro de Etilo.—Aestésico inofensivo que se emplea con gran éxito para calmar los dolores del parto y en el histerismo. Caja, 20 reales; se mandan por correo.